

FECHA DEL INFORME	20 de mayo de 2026
PROCESO	CONTABLE Y JURIDICO – RECONOCIMIENTO Y PAGO D INCENTIVOS
LÍDER DE LA EVALUACIÓN	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
RESPONSABLE DESIGNADO	MARIA LUCIA PEREZ MUÑOZ Auxiliar administrativo YENY CAROLINA CARREÑO VESGA CPS Apoyo oficina Jurídica
OBJETIVO GENERAL	Verificar la legalidad, eficiencia y transparencia en el proceso de otorgamiento de los incentivos y estímulos, así como evaluar la consistencia documental, presupuestal y administrativa
OBJETIVO ESPECÍFICO	Verificar el cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución No. 006 de 2024 para la legalización, pago y seguimiento de los recursos entregados de cada beneficiario.
ALCANCE	Comprende la evaluación documental, presupuestal y normativa de los incentivos otorgados durante la vigencia 2025 y primer cuatrimestre 2026. Incluye la revisión de los documentos requeridos en la lista de chequeo, la validación de fechas en los registros presupuestales (CDP, RP, OP, CE).
NORMATIVIDAD	Resolución No. 006 de 2024, “Por medio de la cual se derogan las resoluciones N° 007ª-2017 y 007-2021 y se dictan otras disposiciones correspondientes a la reglamentación para la entrega de incentivos, estímulos o premios para los artistas, gestores culturales y/o representantes del sector turístico en el Instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil”.
ELABORADO POR	Diana Carolina Camargo Álvarez – Profesional Universitario de Control Interno

El presente informe tiene como propósito evaluar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y presupuestales establecidos para la entrega de incentivos y estímulos a los artistas, gestores culturales y representantes del sector turístico, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 006 de 2024 del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil con el fin de valorar la eficiencia, efectividad y transparencia en el uso de los recursos públicos asignados.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SEGUIMIENTO

- 1. Relación de requisitos conforme soporte normativo
- 2. Verificación documental y análisis de congruencia presupuestal
- 3. Observaciones
- 4. Recomendaciones
- 5. Conclusión

Desarrollo del informe

1. Relación de requisitos conforme soporte normativo

El Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, mediante la Resolución No. 006 del 31 de enero de 2024, adoptó los lineamientos para la entrega de incentivos, estímulos o premios dirigidos a artistas, gestores culturales y representantes del sector turístico.

Con base en dicha normativa, se presenta el siguiente informe de evaluación y seguimiento, el cual tiene como propósito verificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos para la asignación de apoyos económicos.

Conforme los lineamientos contemplados en el artículo 4°,5,6 y 7° de la Resolución No 006 del 31 de enero de 2024, como el instrumento clave para la legalidad del desembolso, se cita a continuación las variables a evaluar en el presente informe:

Según el Artículo 4° y su Parágrafo: El informe de actividades debe estar revisado y aprobado por el personal designado en la lista de chequeo antes de proceder con el pago. No se permiten anticipos ni pagos parciales, por lo tanto, todo debe estar **listo y validado** para autorizar el 100% del desembolso.

Según el Artículo 5°: Para el seguimiento de este acto administrativo y el cumplimiento de los parámetros aquí establecidos, por parte de la Directora General, a través de la Asesoría Jurídica Externa en aspectos contractuales o quien haga sus veces, se realizará el proceso correspondiente para la legalización del pago, incluyendo la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), **verificación de la documentación** requerida en la lista de chequeo y demás soportes necesarios.

Según el Artículo 6°: El Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil deberá llevar **un registro consecutivo de cada incentivo**, estímulo o premio otorgado, en el cual se relacione la actividad, evento o motivo del beneficio entregado, incluyendo el número de resolución mediante la cual se aprobó u otorgó el estímulo, así como el valor, número y fechas del CDP y RP.

Según el Artículo 7°: Cada artista, grupo o gestor cultural, ya sea persona natural o jurídica, que pretenda ser beneficiario del incentivo, estímulo o premio, deberá presentar ante la directora general, con mínimo **cinco (5) días hábiles de antelación a la participación**, presentación o representación, la solicitud de aporte con los siguientes documentos:

- Solicitud / Oficio de apoyo económico (con una breve reseña del artista, grupo [relación de integrantes] o gestor cultural/persona jurídica a la que se le va a dar el apoyo económico, y la actividad a realizar, lugar y valor del apoyo económico), dirigido a la directora del Instituto de Cultura y Turismo.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía).
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (Policía).
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales, este debe ir registrado con el NIT del Instituto: 900301249-3.
- Certificado de no encontrarse registrado como deudor alimentario (REDAM).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del artista, grupo o gestor cultural/persona jurídica (representante legal).
- RUT actualizado, con fecha de impresión en 2024 y con actividades relacionadas con el incentivo.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), si es persona jurídica.
- Certificación bancaria vigente.

2. Verificación documental y análisis de congruencia presupuestal

Se realiza revisión de 40 Resoluciones de la vigencia 2025 y 9 Resoluciones correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, en dónde se otorgaron 68 incentivos a diferentes personas o agrupaciones en la vigencia 2025 y 17 incentivos en la vigencia 2026.

Como parte del proceso de revisión por parte de la Profesional de Control Interno, se realizó la verificación de los documentos requeridos a los beneficiarios del Programa de Estímulos Culturales, conforme a la lista de chequeo establecida en la Resolución No. 006 del 31 de enero de 2024 a una muestra de los incentivos otorgados, donde se verifica en

total 18 incentivos de la vigencia 2025 y 4 incentivos de la vigencia 2026. La revisión se realizó de la siguiente manera:

- Se elaboró cuadro resumen de los soportes para el pago de incentivos.
- Se verificó la trazabilidad y cumplimiento de la lista de chequeo.
- Se revisó la solicitud de propuestas e informes de actividades.
- Se verificaron las fechas de emisión del CDP, RP, OP y CE.
- Se verificó la aplicación de retención en la fuente.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información analizada:

NOMBRE	RESOLUCIÓN	MOTIVO	VALOR	VALOR TRANS	DESCUENTOS	OBSERVACIONES
Artista Valentina Luengas Cárdenas	RES. 027 DE 24/02/2025	Festival de Zanqueros	\$ 7.000.000,00	\$ 6.720.000	280,000-retención	No tiene formato de hoja de ruta
Escritora Jenit Zarit Bautista Rojas	RES. 031 DE 14/03/2025	Participación 336 años de San Gil	\$ 1.200.000,00	\$ 1.152.000	48.000-SERVICIOS	La solicitud de incentivo no informa el valor del apoyo económico. Informe de actividades sin fecha de presentación. Los descuentos aparecen como servicios y no como retención
Artesana Luz Stella Remolina Remolina	RES. 034 DE 20/03/2025	Participación en la celebración del día del artesano	\$ 3.000.000,00	\$ 2.880.000	120,000-retención	Oficio solicitud sin breve reseña de la persona. Informe de actividades sin fecha de presentación.
Artista Silvia Rocío Bohórquez Vásquez- En representación de Banda típica la sangileña	RES. 054 DE 08/05/2025	Participación en la celebración del día de la Sangileñidad	\$ 700.000,00	\$ 672.000	28,000-retención	Formato de documentos sin firmas
Artista Nelson Omar Silva Sánchez	RES. 055 DE 08/05/2025	Participación en la celebración del día de la Sangileñidad	\$ 600.000,00	\$ 576.000	24,000-retención	ok
Artista Pedro Nel Martínez Poveda	RES. 057 DE 08/05/2025	Homenajeado en la conmemoración del día de la Santanderianidad	\$ 3.500.000,00	\$ 3.360.000	140,000-retención	ok
Katherine Cumbe Perdomo	RES. 091 DE 06/08/2025	Representar al municipio de San Gil en el certamen de las ferias y fiestas de Villanueva	\$ 500.000,00	\$ 480.000	20,000-retención	Formato de incentivos sin diligenciar y sin firmas. Informe de actividades sin fecha de presentación.

NOMBRE	RESOLUCIÓN	MOTIVO	VALOR	VALOR TRANS	DESCUENTOS	OBSERVACIONES
Fundación rotaria de San Gil - Cesar Darío Ordoñez Torres	RES. 116 DE 14/11/2025	Jornada de empoderamiento a través del arte y la cultura en la Institución San Juan Bosco	\$ 5.000.000,00	\$ 4.800.000	200,000-retención	Formato de incentivos sin firmas
Corporación para el desarrollo del oriente-Mauricio Meza Blanco	RES. 121 DE 24/11/2025	Realización de la quinta edición del festival un grito por el agua	\$ 20.000.000,00	\$ 19.200.000	800,000-retención	Informe de actividades sin fecha de presentación.
Nelson González Paredes	RES. 125 DE 27/11/2025	Jurados del "Concurso de música colombiana, andina, carranguera Guane de oro"	\$ 600.000,00	\$ 576.000	24,000-retención	Dentro de la documentación entregada no se observa fecha de la propuesta. La solicitud de RP es posterior a la fecha de RP.
Artista Plástica Ana Gabriela Moreno Montoya	RES. 126 DE 27/11/2025	Elaboración de esculturas de premiación del concurso de música colombiana, andina y carranguera "Guane de oro"	\$ 1.070.000,00	\$ 1.027.000	43,000-retención	ok
Maritza Magnolia Saavedra Ramírez-Agrupación Anhelos	RES. 130 DE 03/12/2025	Ganadores "Concurso de música colombiana, andina y carranguera "Guane de oro"	\$ 7.500.000,00	\$ 7.200.000	300,000-retención	Documentación incompleta, no está formato de incentivos, como informe sólo se evidencian unas fotos
Artista Raúl Ardila Muñoz	RES. 133 DE 04/12/2025	Embelllecimiento de las instalaciones del parque natural el Gallineral para la temporada decembrina	\$ 4.000.000,00	\$ 3.840.000	160,000-retención	Documentación incompleta, no está formato de incentivos. Informe final de actividades sin fecha de presentación y sin firma.
Artista Ángel Steven Herrera Martínez	RES. 138 DE 11/12/2025	Actividades culturales con ocasión del alumbrado navideño del Parque natural el gallineral	\$ 5.600.000,00	\$ 5.376.000	224,000-retención	formato de incentivos sin firma y sin diligenciar
Norberto Nova Hernández en representación de la fundación Guane de San Gil	RES. 140 DE 15/12/2025	Homenaje a pintores Sangileños y guanentinos 2025-2026	\$ 1.800.000,00	\$ 1.728.000	72,000-retención	Informe final de actividades sin fecha de presentación y sin firma. No se encuentra la solicitud de inventivo.
Leidi Carolina Sanabria	RES. 146 DE 24/12/2025	Artistas participaron en la conmemoración	\$ 3.000.000,00	\$ 2.880.000	120,000-retención	Actividad realizada en el 2024, dinero que

NOMBRE	RESOLUCIÓN	MOTIVO	VALOR	VALOR TRANS	DESCUENTOS	OBSERVACIONES
		del 20 de julio de 2024				correspondía a la Gobernación de Santander, igualmente debería contar con informe de las actividades realizadas- no tiene hoja de incentivos
Maria Paula Acevedo Díaz	RES. 146 DE 24/12/2025	Artistas participaron en la conmemoración del 20 de julio de 2024	\$ 2.000.000,00	\$ 1.920.000	80,000-retención	Actividad realizada en el 2024, dinero que correspondía a la Gobernación de Santander, igualmente debería contar con informe de las actividades realizadas- hoja de incentivos sin firmas y sin diligenciar
Diego Alejandro Otero Villalba	RES. 146 DE 24/12/2025	Artistas participaron en la conmemoración del 20 de julio de 2024	\$ 2.952.000,00	\$ 2.834.000	118,000-retención	Actividad realizada en el 2024, dinero que correspondía a la Gobernación de Santander, igualmente debería contar con informe de las actividades realizadas- no tiene hoja de incentivos, solicitud de incentivo sin firma.
Arnulfo Sanabria Cruz	RES. 016 DE 06/03/2026	Desarrollo de un conversatorio musical denominado "Tecnología y tradición" 9 de marzo	\$ 1.000.000,00	\$ 960.000	40,000-retención	El tallerista no hace reseña de sus trabajos, solicitud e incentivo sin fecha.
Junta de acción comunal la urbanización bella isla- Isabel Sarmiento Angarita	RES. 022 DE 19/03/2026	Contribuir con el desarrollo del festival de zanqueros "Santander por lo alto"	\$ 7.000.000,00	\$ 6.720.000	280,000-retención	Pendiente firmas contadora de comprobantes de egreso y órdenes de pago, en la solicitud de CDP quedó mal el valor total
Héctor Gustavo Quiroga Mateus- Edison Quiroga Mateus	RES. 027 DE 26/03/2026	Ganadores del concurso de cuentos "100 palabras para San Gil"	\$ 832.000,00	\$ 799.000	33,000-retención	No se encuentra copia del CDP dentro de la información

NOMBRE	RESOLUCIÓN	MOTIVO	VALOR	VALOR TRANS	DESCUENTOS	OBSERVACIONES
Artista Valentina Luengas Cárdenas	RES. 032 DE 10/04/2026	Desarrollo de taller de circo contemporáneo en el parque natural el Gallineral	\$ 1.000.000,00	\$ 960.000	40,000-retención	La solicitud de incentivo ni tiene fecha de presentación, ni fecha de desarrollo del taller. El informe de actividades no tiene fecha de presentación ni firmas. Pendiente firmas contadora de comprobantes de egreso y órdenes de pago

De la muestra seleccionada, se evidenció un cumplimiento general en la mayoría de los requisitos evaluados; no obstante, se identificaron las siguientes observaciones, las cuales reflejan debilidades en el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 006 del 31 de enero de 2024, por lo que se hace necesario adelantar las acciones correspondientes:

3. Observaciones

- Deficiencias en el diligenciamiento y control documental de los incentivos:** Se evidenció que algunas hojas de ruta, solicitudes de incentivo y demás documentos soporte presentan información incompleta, ausencia de firmas de validación y falta de requisitos establecidos, como la identificación del incentivo y la reseña histórica del artista, agrupación o gestor cultural. Así mismo, se observaron informes de actividades, órdenes de pago y comprobantes de egreso sin las firmas correspondientes, situación que afecta la trazabilidad, el control documental y los mecanismos de validación interna de los procesos.
- Deficiencias en los informes de actividades y en la integridad documental de los expedientes:** Se evidenció recurrentemente la ausencia de fecha de presentación en los informes finales de actividades, dificultando verificar la oportunidad en la ejecución y entrega de los soportes requeridos. Así mismo, algunos expedientes no cuentan con documentos esenciales como hojas de ruta, formatos de incentivos, solicitudes de incentivo o informes completos, afectando la integridad, trazabilidad y control documental de los procesos.
- Falta de control sobre la cronología documental:** Se identificaron documentos sin fecha y una solicitud posterior a la expedición de registros presupuestales (RP), situación que evidencia fallas en la secuencia y control administrativo del proceso.
- Incumplimiento en los tiempos de radicación de las solicitudes de apoyo:** Se evidenció que algunas solicitudes de apoyo económico fueron radicadas sin cumplir el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación establecido en el Artículo Séptimo, situación que afecta la adecuada planeación, revisión y trámite oportuno de los apoyos solicitados.
- Ausencia de registro consecutivo de incentivos otorgados** Se evidenció la ausencia de un registro consecutivo y detallado de los incentivos otorgados, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la resolución. Este registro debe incluir, como mínimo, la resolución, el beneficiario, el valor asignado, el CDP, el RP y las fechas correspondientes, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y seguimiento de los estímulos otorgados.

4. Recomendaciones

1. Fortalecer el control de la lista de chequeo, garantizando que la hoja ruta incluya de manera completa los vistos buenos, firmas de validación y la identificación del beneficiario del incentivo.
2. Garantizar que los formatos de incentivos, hojas de ruta, solicitudes e informes se encuentren completamente diligenciados, fechados y firmados por los responsables correspondientes.
3. Organizar los expedientes en orden cronológico y asegurar que cada actuación administrativa tenga soporte documental fechado y consecutivo.
4. Implementar mecanismos de supervisión y seguimiento que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades financiadas y el cumplimiento del objeto apoyado.
5. Implementar y mantener actualizado un registro consecutivo y centralizado de los incentivos otorgados, que incluya como mínimo la resolución, beneficiario, valor asignado, CDP, RP y fechas correspondientes.

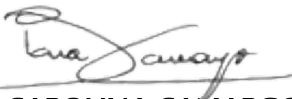
6. Conclusión

La legalización del reconocimiento y pago de incentivos culturales, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 006 del 31 de enero de 2024 del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, evidencia un adecuado sistema de control interno orientado al cumplimiento normativo y a la ejecución de los recursos públicos asignados.

Sin embargo, el análisis realizado permite establecer que persisten debilidades en la validación y completitud de la documentación soporte previa al pago, particularmente en el diligenciamiento de la hoja de ruta, la firma de documentos, la inclusión de requisitos establecidos y la presentación integral de los soportes de cada incentivo otorgado, lo cual afecta la trazabilidad, el control y la adecuada justificación de los procesos.

En este sentido, el presente informe se remite para los fines pertinentes, con el propósito de que las observaciones identificadas sean revisadas y se adopten las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan fortalecer los procedimientos y mejorar la gestión institucional.

Cordialmente.



DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ
Profesional Universitario de Control Interno